

PERGAMINO, mayo 13 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de mayo del corriente, al considerar el Expte. **D-68-02** D.E. D-2178-01 **VECINOS CALLE C. SILVA ENTRE SALTA Y BV. PARAGUAY (impar)** - solicita ejecutar consorcio DESAGUES CLOACALES.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **CON**
----- SORCIO PRO-EJECUCION DE LA RED COLECTORA DE DESA-
GUES CLOACALES EN CALLE C. SILVA ENTRE SALTA Y BV. PARAGUAY (ACE-
RA IMPAR), el cual quedará integrando por las personas y en la forma que seguidamente
se consignan:

PRESIDENTE : CASTAÑARES ANA
SECRETARIO : MARTINEZ
TESORERO : SANCHEZ
VOCALES : IRIARTE

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios
----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo
anterior .-

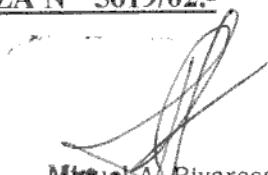
ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos,
----- debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Or-
denanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINIS
----- TRATIVA de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, noti-
ficará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas
afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con
distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5619/02.-


Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE